

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.848

LEY 2848

4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2848

LEY 2848

Gastos de las fiestas de inauguración del Monumento al Coronel Suárez, en el pueblo de su nombre.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase la suma de cinco mil pe sos moneda nacional, con destino a los gastos que demanden las fiestas de inauguración del monumento al Coronel Isidoro Suárez, erigido en el pueblo de ese nombre.

ARTÍCULO 2°. Dicha suma será entregada al In tendente Municipal, debiendo rendir cuenta oportunamente de ella.

ARTÍCULO 3°. El gasto que se autoriza por esta Ley se imputará a la misma, pagándose de Rentas Generales.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2848. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).